



Guadalajara, Jal., Enero 25, 2016

Ref. CE-001/2016

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL

Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública (SFP) PRESENTE

Respetable Mtro. Hill Mayoral,

En cumplimiento a las acciones 2015 de los Lineamientos de Integridad y Ética y en mi función de Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A. C. (CIATEJ) me permito listarle, a continuación los resultados del grado de cumplimiento del Código de Conducta.

- En seguimiento a los lineamientos de Integridad y Ética, el Comité de Ética de CIATEJ llevó a cabo su primera sesión ordinaria el día 15 de marzo de 2015. Como resultado de dicha reunión se generó el Plan Anual de Trabajo del Comité, mostrando el documento como anexo a este mismo. Además, se aprobó el documento "Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Ética de Ciatej, A. C. Los documentos del Acta de la primera sesión y el Plan Anual de Trabajo fueron turnados al consultor correspondiente, la Lic. Xóchitl Escutia, vía correo electrónico con fecha del 29 de marzo de 2015.
- A inicio de año se generó un correo electrónico (<u>comitedeetica@ciatej.mx</u>) de manera que todos los integrantes del Comité de Ética pudieran recibir quejas, denuncias, sugerencias o reclamos de parte del personal de CIATEJ.
- A iniciativa de la Lic. Sara Berenice Sánchez, quien es invitada permanente en el Comité de Ética, hizo de nuestro conocimiento lo que se conoce como MOBBING, y que se corresponde al acoso laboral por parte de los jefes. Este término es similar al "bulling" que se da entre pares, con el agravante de que el mobbing es acoso de un jefe hacia un subordinado. La lic. Sánchez mostró dos documentos informativos referentes a esta perniciosa práctica.
- También se hace de su conocimiento, que a solicitud del Dr. Sergio Hernández Vázquez, Director Adjunto de Centros de Investigación, por medio del C. Miguel Ángel Martínez, Subdirector de Análisis de Información de la Dirección de Coordinación Sectorial de CONACYT, se hizo de su conocimiento que CIATEJ cuenta con un Comité de Ética, así como con un Código de Conducta, un mecanismo de elección de los servidores públicos que integran dicho Comité y las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Ética de CIATEJ, A. C. Este hecho se realizó el 3 de agosto de 2015.
- Se difundió dentro del Comité de Ética un vínculo que liga con el libro de ética del Poder Judicial, como una herramienta para conocer mejor los valores éticos:

http://www.sitios.scjn.gob.mx/instituto/sites/default/files/docs_relevantes/LibroCodigoEtica.pdf





El Comité de Ética realizó su segunda reunión ordinaria el día 25 de mayo de 2015. Dentro de los acuerdos tomados en dicha reunión se aprobó el "Plan de Comunicación 2015". Además, se presentó un diagrama de flujo para la atención de quejas que pudiera recibir el Comité de Ética. Se visualizó que, la adecuación a la atención de quejas, afectará la descripción que actualmente tiene el Código de Conducta. Queda pendiente su modificación. La representante de la Unidad Sureste propone que se haga un resumen, versión sintetizada del Código de Conducta que haga más atractiva su lectura. Se propuso un grupo para trabajar en este aspecto. En esta 2nda. Reunión se mencionó la preocupación existente en lo referente a la ética en la investigación, llegando a mencionar la existencia de un software de vigilancia con respecto al plagio en las publicaciones. Finalmente, se hizo del conocimiento del Comité la existencia de cursos de capacitación en aspectos de ética ofrecidos en línea y con reconocimiento oficial. La Lic. Marisol Lago proporcionó el vínculo en línea y solicitó que quien se inscriba lo registre con ella para mantener en archivo las constancias de capacitación.

La tercera reunión ordinaria del Comité de Ética se realizó el día 2 de septiembre de 2015. En esta reunión se hizo del conocimiento del Comité la publicación del ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), publicado el 20 de agosto en el DOF. En esta tercera reunión ordinaria, también se discutió el aspecto de los derechos de autor y la propiedad intelectual, proponiendo que se circule el numeral IX del Código de Conducta para, de ser necesario se modifique y queden explícitos los derechos a quien correspondan. Se mencionó la preocupación expresa de CONACYT, a través del Dr. Cabrero a fin de que la integridad científica sea vigilada en los Centros de Investigación y en su caso pueda ser sancionada la falta en su contra. Se mencionó la posibilidad de formar un subcomité orientado únicamente a estos aspectos de la integridad científica. Estos aspectos deberán extenderse de manera que se vea cubierta la coautoría con otras instituciones y aún en el caso de estudiantes de posgrado.

Respecto al ACUERDO de la SFP del 20 de agosto, en la 3era. Reunión ordinaria se mencionaron algunos aspectos generales. Se asume que esta fue la última reunión del Comité de Ética y que la próxima será del nuevo Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses. Se hace la mención de que es necesario realizar la elección en dos etapas: la primera de nominación y la segunda de elección. En seguimiento al Acuerdo, CIATEJ se comunicó con la SFP a través de 3 memorándums explicando la peculiaridad de nuestro organigrama y solicitando se nos permitiera hacer una adecuación a dicho Acuerdo para su total cumplimiento. Ante la respuesta final de la SFP, se vieron comprometidos los tiempos para el proceso de nominación y elección de los miembros para el nuevo Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en CIATEJ, por lo que este nuevo Comité será formalmente establecido el día 27 de enero de 2016.

Respecto a las acciones de cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2016, enfocado a los objetivos específicos donde el primero dice a la letra "Promover los valores establecidos por la Función Pública para que, como servidores públicos, actúen en base a los principios de honradez, imparcialidad, lealtad, legalidad, y eficiencia (PHILLE).", CIATEJ, a través del departamento de Recursos Humanos, promovió los valores institucionales mediante la publicación de los mismos en exhibidores de acrílico colocados en las mesas del comedor del personal. El comedor es uno de los sitios por donde transita la casi totalidad del personal de la Institución por lo que se considera que todo el personal tiene la oportunidad de leer las definiciones de los valores colocados ahí.





Respecto al segundo objetivo específico ("Mantener la presencia de los valores de su Código de Conducta en el actuar diario del personal de CIATEJ, A. C. mediante la divulgación constante del documento"), se tomaron dos acciones para hacer del conocimiento del personal tanto el ACUERDO de la formación del nuevo CEPCI, a la Unidad de Tecnología Alimentaria (25 personas), vía electrónica mediante mensaje con fecha del 01/septiembre/2015; así como a la Unidad Sureste una guía de acceso para la consulta del Código de Conducta (22 personas). Además, se mantiene de manera constante el Código de Conducta a disposición de todo el personal de manera electrónica través de vínculos disponibles:

El Código de Conducta del CIATEJ permanece publicado en la página web:

http://www.ciatej.net.mx/transparencia/18.pdf

En intranet:

http://exchange/directoriodesitios/
Y en el portal de Gestión de la Calidad
\\dns\publico\SGC\Sistema_de_Calidad.htm

- Esta disponibilidad permanente para todo el mundo, del Código de Conducta, satisface también el cumplimiento del cuarto objetivo específico del PAT 2015 (Promover la difusión del Código de Conducta del CIATEJ entre sus grupos de interés (estudiantes, clientes, proveedores y público en general).
- El tercer objetivo específico del PAT 2015 ("Identificar y delimitar conductas que deberán de observar los servidores públicos.") se ve vinculado con el punto específico solicitado en el Informe Anual de Actividades referente al "Seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta: número de asuntos, fechas de recepción y los motivos; el principio o valor transgredido del Código de Ética; fecha y sentido de la determinación, y número de casos en que se dio vista al órgano interno de control". Se comenta aquí que el Comité de Ética continuó, durante 2015, sin recibir quejas, ni denuncias que lo lleve a atender transgresiones contra el Código de Conducta.
- De las "Acciones a Realizar" como parte del PAT 2015 se cumplieron 4 de las 7 acciones propuestas. Entre las acciones faltantes están 1) el de crear un vínculo o apartado visible en la página WEB del CIATEJ. La página de CIATEJ incluye al Código de Conducta y cumple con el requisito de la Secretaría de la Función Pública de estar ubicada en la sección "Quienes somos", sin embargo, el propósito de esta acción era tener un vínculo visible y disponible directamente redireccionado al Código, hizo falta colocar un "banner" que lleve directamente al Código. 2) Incluir en los folletos comerciales del CIATEJ y en las plantillas de PowerPoint institucionales un apartado alusivo o el vínculo hacia nuestra página de internet para consulta del Código de Conducta institucional y en consecuencia de nuestros valores. Este apartado está directamente vinculado con el 3) Incluir una cláusula alusiva de la ética, sus principios y valores, así como del Código de Conducta institucional en Contratos y Convenios que signa la Institución. Estos dos puntos no fueron cubiertos; se decidió esperar a que la papelería institucional fuera nuevamente resurtida, en aras de no desperdiciar el stock existente.
- Las Acciones si realizada dentro del PAT 2015 son: 1) Incluir en la encuesta del Sistema de Gestión de la Calidad, los reactivos necesarios para evaluar el nivel de comprensión de los principios PHILLE; 2) Hacer de conocimiento del personal de CIATEJ los principios PHILLE establecidos por la Función Pública. 3) Incluir en el Plan Anual de Capacitación institucional un curso sobre el Código de Conducta donde se incluya a los estudiantes del CIATEJ. 4) Promover, mediante acciones regulares, la ética, sus principios y valores de manera que el personal de la Institución lo mantenga presente en su diario accionar. Dado que las acciones 1), 2) y 4) ya han sido descritas en el cumplimiento de los objetivos específicos, me referiré ahora al inciso 3). Ciatej ha establecido como práctica común incluir un curso de





inducción al ingreso de los estudiantes. Dentro de dicho curso se explicita la existencia del Código de Conducta y se le entrega una hoja conteniendo los vínculos donde puede consultar el Código de Conducta y haciéndole saber que es su responsabilidad la lectura del mismo y su aplicación en su vida profesional. El estudiante deja un comprobante firmado de ser consciente de estas responsabilidades.

Otro aspecto a mencionar referente al PAT 2015, es que el Código de Conducta fue revisado en lo que respecta a lenguaje incluyente, su publicación entre el personal fue pospuesto debido a la conformación del nuevo CEPCI y las adecuaciones que este nuevo Comité tendrá que realizar a dicho documento. También, se llevó a cabo una encuesta de revisión donde se incluyen reactivos de evaluación del conocimiento del personal de la Misión, Visión y Valores. Los resultados de esta encuesta aún no están disponibles.

Le agradezco de antemano la atención dispensada y me despido de Ud. no sin antes reiterarle la seguridad de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente

Ignacio Orozco Ávila

Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

c.c.p. Titular de OIC

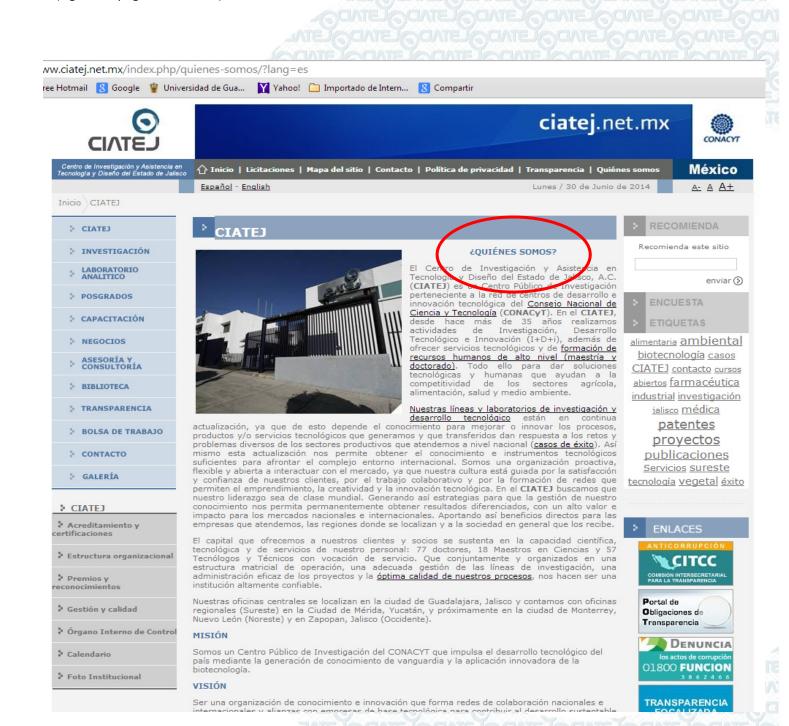
Archivo





ANEXO

Ubicación de nuestro Código de Conducta en nuestra página de internet, sección "¿Quiénes somos?, parte baja (siguiente página del anexo).







www.ciatej.net.mx/index.php/quienes-somos/?lang=es

ogle 🦞 Universidad de Gua... 🔀 Yahaal 📋 I<mark>nportado de Intern... </mark> Compartir

Calidad: Estamos completamente seguros que nuestra reputación se basa en ser una organización de calidad competitiva y en garantizar a nuestros clientes que el producto o servicio que reciban le resultarán absolutamente satisfactorios.

Innovación: Nuestro reto diario está en buscar las oportunidades de innovar; entendemos que esto implica convertir nuestras ideas y conocimientos en productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, amigables con el medio ambiente y que el mercado reconozca y valore.

POLITICA DE CALIDAD (POL-DG-01)

Es compromiso del CIATEJ que los proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i), Servicios Tecnológicos, Ensayos y Calibraciones y de formación de Recursos Humanos cumplan con los requisitos de calidad de nuestros clientes.



CÓDIGO DE CONDUCTA

Las personas que integramos este gran Centro de trabajo, CIATEJ, asumimos como compromiso el vivir plenamente los valora y pronunciamientos expresados en el <u>Código de Conducta</u>, documento que también refleja las actitudes que guiarán nuestra conducta diaria.

COMITÉ EXTERNO DE EVALUACIÓN

Comité organizado para conocer planes y programas, indicadores y resultados del Convenio de Administración por Resultados. Emitir al Órgano de Gobierno opinión cualitativa y cuantitativa sobre las contribuciones e impacto del Centro Público de Investigación y darle seguimiento. Opinar sobre el grado de cumplimiento. Analizar el informe anual de autoevaluación. Contribuir con el Órgano de Gobierno y Dirección General, participando como un cuerpo asesor especializado. Participar en el grupo de auscultación externa que proponga y evalúe candidatos internos y externos para ocupar el puesto de Titular del Centro.

Formarán parte del Comité miembros de reconocido prestigio en los sectores académico, empresarial, gubernamental o social, quienes deberán tener amplia experiencia en el ámbito de las actividades sustantivas del CPI. Los integrantes del Comité serán designados por el Órgano de Gobierno, a propuesta del CONACYT. Los integrantes del Comité estarán en funciones por un lapso de dos años y podrán ser ratificados hasta por dos períodos más, para lo cual, CONACYT revisará las propuestas que en tal sentido emite el Titular del Centro Público de Investigación y de considerarlas procedentes, las someterá a la consideración del Órgano de Gobierno para su aprobación. El desempeño del cargo de miembro del Comité Externo de Evaluación, será personal, intransferible y honorífico.

Calendario oficial 2014

Foto Institucional 2011

Oficio Acciones del Comité de Ética

Manual de Organización

Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
Avenida Normalistas 800 Guadalajara, Jalisco, 44270 México A.P. 2-191
Tel. (0133) 3345-5200 ext. fax: 1001 • http://www.ciatej.net.mx • e-mail: informes@ciatej.net.mx